



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORREANDALUZ

La Junta Vecinal de Torreandaluz, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente nº 1/2016 de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torreandaluz, 30 de junio de 2016.– El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia.

1761

BOPSO-83-22072016